INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 249118

Nº 02/2013

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay a los once días del mes de febrero del año dos mil trece, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López y Villa Olimpia, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 63/2013, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen E. Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanza; Abog. Javier María Pirovano Silva, Director Jurídico y la Abog. Celsa Acosta, Gerente de PROPAIS II.----

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Servicios de Provisión de Agua Mineral, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ID N° 249118/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.---

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el día 21/01/2013, fecha en la cual no pudo contarse con el número mínimo establecido en el Art. 34º de la Ley 2051/03 para proceder a adjudicar el llamado, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, donde en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada éstas para el 29/01/2013, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP 805/2009, presentándose las firmas: **SOME S.A.C.I.A.** y **LIQMIN SACIA,** según consta en el Acta de Apertura Nº 013/2013, que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Las ofertas que han cumplido con los requerimientos técnicos establecidos son agrupadas en orden numérico, siendo seleccionada la oferta de la firma **LIQMIN SACIA** provisoriamente como la oferta más baja. Ver Anexo 2.----------

Posteriormente se analiza el cumplimiento de las ofertas en relación a las exigencias técnicas de los equipos requeridos, en esta etapa, las mismas cumplen con las exigencias de la Carta de Oferta.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, estas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas, documentaciones y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación al siguiente oferente:

- A la firma **LIQMIN SACIA,** en la modalidad de Contrato Abierto según el siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
Año 2013	20.000.000	30.000.000
Año 2014	20.000.000	30.000.000
Totales	40.000.000	60.000.000

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.----------
La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Lic. Carmen E. Buena Duarte
Directora General de Administración y Finanza

Abog. Javier María Pirovano Silva,
Director Jurídico

Abog. Celsa Acosta,
Gerente de PROPAIS II

Anexo 1

Contratacion Directa "Servicios de Provisón de Agua Mineral"_Ad Referéndum 2013._ID Nº 249.118

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

	1	2	3	4	5
DOCUMENTACION BASICA:	El Formulario de oferta suscripto.	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC
SOME S.A.C.I.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
LIQMIN SACIA	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE(SIPE)**

	1	2	3	4
Otras Documentaciones exigidas en el llamado	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Copia de Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta de los (2) dos últimos periodos declarados
LIQMIN SACIA	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**	**CUMPLE**	**CUMPLE (SIPE)**

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Anexo 2

Contratacion Directa "Servicios de Provisión de Agua Mineral"_Ad Referéndum 2013._ID Nº 249118

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente:								SOME S.A.C.I.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202310-002	Servicio de provisión de agua mineral en bidón de policarbonato 20 litros, con entrega en las oficinas de la Secretaria de Acción Social.-	CIMES	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	**11.000**	**11.000**

Oferente:								LIQMIN SACIA	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202310-002	Servicio de provisión de agua mineral en bidón de policarbonato 20 litros, con entrega en las oficinas de la Secretaria de Acción Social.-	VILLA ELISA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	**5.900**	**5.900**

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS

Anexo 3

Contratacion Directa "Servicios de Provisión de Agua Mineral"_Ad Referéndum 2013._ID Nº 249118

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferentes:						LIQMIN SACIA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	50202310-002	Servicio de provisión de agua mineral en bidón de policarbonato 20 litros, con entrega en las oficinas de la Secretaria de Acción Social.-	VILLA ELISA	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	5.900	5.900

Abog. Javier María Pirovano Silva
Director Jurídico / SAS